



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000108-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000108, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde el día 9 de septiembre de 2014 los vecinos de Lastras de Cuéllar (Segovia) no pueden obtener agua potable de la red municipal de abastecimiento, dado el alto contenido de arsénico.



Han pasado ya once meses desde que los análisis sanitarios detectaran que el agua no era apta para el consumo humano porque los niveles de arsénico eran demasiado elevados, sin que desde dicha fecha ese grave problema se haya solventado y sin que se vislumbre a breve plazo la solución definitiva. Ello ha supuesto que desde aquella fecha el suministro del agua para consumo de boca a los vecinos del municipio haya tenido que hacerse mediante el suministro de agua embotellada, lo cual ha supuesto un elevado coste para el Ayuntamiento, además de las consecuentes molestias que ello ocasiona a los vecinos.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 75.5, señala que "es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses".

La Junta de Castilla y León, mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, asumió competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para realización de las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Por su parte, corresponde a las Diputaciones Provinciales, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 31.2 de la citada Ley 7/1985, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal (entre los que se encuentra el abastecimiento de agua a cada población).

Tratándose de un grave problema que perdura en el tiempo, las Administraciones públicas con competencias en la materia deben implicarse y ofrecer una solución definitiva a los problemas de abastecimiento que perduran en la localidad de Lastras de Cuéllar.

El Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del pasado mes de julio aprobó por unanimidad una moción del Grupo Socialista en la que se instaba a la Junta a solucionar este problema.

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar del pasado 11 de agosto aprobó una petición para solicitar a la Junta de Castilla y León, la Diputación de Segovia y a la Confederación Hidrográfica del Duero, una solución al problema del agua, dado "el malestar vecinal existente tras haber pasado once meses de verse interrumpido el suministro por los elevados índices de arsénico del suministro de agua potable de la localidad".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, sin demora, aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución definitiva



para que a la mayor brevedad los vecinos y vecinas del municipio de Lastras de Cuéllar (Segovia) puedan recibir agua potable a través de la red municipal de abastecimiento.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández